

Guayaquil, julio 28 del 2006

Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAVEGETAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por un lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab.Nelson Cañarte Arboleda, el 27 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 1 de agosto del 2001, a usted le corresponde **reemplazar al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General, en los casos de falta o ausencia temporal de éstos**, debiendo actuar con los mismos deberes y atribuciones del subrogado

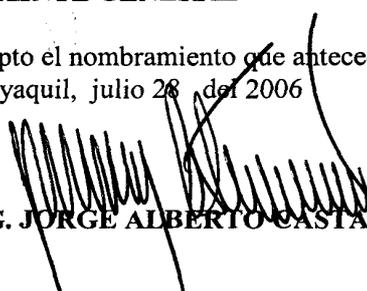
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab.Ernesto Tama Costales, el 3 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 8 de mayo del mismo año.

Atentamente

p. ECUAVEGETAL S.A.


ING. FIORELLO CENTANARO SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL

Acépto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 28 del 2006


ING. JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO

#43476





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

C E R T I F I C O: *Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede del señor **JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO**, en su calidad de **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la Compañía **ECUAVEGETAL S.A.**, bajo el N° 62 que corre a fojas 295 a la 297 y anotada con el Repertorio N° 7903 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, ocho de agosto del dos mil seis.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-*

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO



JRCM-